



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE



TLALNEPANTLA DE BAZ
Gobierno Abierto
2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

12 de enero de 2017.

EXPEDIENTE: DGMA/PMA/APDT/0049/2017.
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: GIRA DE TRABAJOS.
SE AUTORIZA: PODA DE 10 ÁRBOLES.

C. ROSALIA VELÁZQUEZ ALATORRE
E.S.T.I.C. SEC. NO. 0038 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"
CALLE RETORNO DEL DURAZNO S/N
UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS
PRESENTE

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo en respuesta a su solicitud recibida con fecha 04 de enero del año en curso, por la cual pide sea autorizada la poda del árbol UBICADO EN LA E.S.T.I.C. SEC. NO. 0038 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", CALLE RETORNO DEL DURAZNO S/N, UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 16, fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 2.192 fracción XXVI, 2.194 fracción VIII y 2.196 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

CANTIDAD DE ÁRBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
2	PALMAS	SE AUTORIZA PODA DE MANTENIMIENTO (RETIRO DE HOJAS SECAS)	14 MTS	7.5 CMS	EN EL INTERIOR DE LA E.S.T.I.C. SEC. NO. 0038 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"
2	JACARANDAS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20%	12 MTS	70 CMS	EN EL INTERIOR DE LA E.S.T.I.C. SEC. NO. 0038 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"
2	FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20%	12 MTS	75 CMS	EN EL INTERIOR DE LA E.S.T.I.C. SEC. NO. 0038 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"
1	ALAMO	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA AL 20%	11 MTS	60 CMS	EN EL INTERIOR DE LA E.S.T.I.C. SEC. NO. 0038 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"
1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y FORMACIÓN DE COPA AL 20%	12 MTS	80 CMS	EN EL INTERIOR DE LA E.S.T.I.C. SEC. NO. 0038 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20%	10 MTS	40 CMS	EN EL INTERIOR DE LA E.S.T.I.C. SEC. NO. 0038 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"
1	EUCALIPTO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA AL 30%	13 MTS	70 CMS	EN EL INTERIOR DE LA E.S.T.I.C. SEC. NO. 0038 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:

1. Para su información y como acción de Educación Ambiental, se le sugiere que cuando exista contingencia ambiental no realizar poda del arbolado urbano.

2.- La DGMA informa que los trabajos autorizados deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.

3.- De igual manera los residuos generados por dicho (s) árbol (es) deberán ser retirados al momento de ser ejecutados los trabajos, no deberán ser depositados temporal o permanentemente en áreas aledañas.



Plaza Dr. Gustavo Baz S/N, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.
53 66 39 88 / 53 66 45 28 / 53 66 38 52



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

TDB

TLAINEPANTLA DE BAZ
Gobierno Abierto
2016 2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

12 de enero de 2017.
EXPEDIENTE: DGMA/PMA/APDT/0049/2017,
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: GIRA DE TRABAJO,
SE AUTORIZA: PODA DE 10 ARBOLES

NOTA:

- 1.- Deberá tener el permiso original al momento de realizar el (los) trabajo (s) que se autoriza.
- 2.- Apercibiéndole que en caso de incumplimiento de lo estipulado en esta autorización, la dejará sin efecto y se hará acreedor (a) a las sanciones que marca en la legislación ambiental vigente.
- 3.- Esta autorización tendrá una **VIGENCIA DE 60 DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de recepción de la misma.
- 4.- **AVISO DE PRIVACIDAD.-** Una vez entregada la autorización al ciudadano la Dirección General del Medio Ambiente, no se hace responsable del uso de datos personales que realicen de la misma.

ATENTAMENTE



C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARÓN
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

C.c.p.

LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO - Comisario General de Seguridad Ciudadana.
ARCHIVO / MINUTARIO
DTE/EAPP/mebu*

ENTREGADO

RECIBI PERMISO

15/02/2017

Mtro. Rosalva Velázquez

TRAMITE